



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Elegibilidad de los servicios para jóvenes de la WIOA
ENTRADA EN VIGOR:	19 de agosto de 2015
REVISADO:	1.º de julio de 2024

PROPÓSITO

El propósito de esta política es proporcionar orientación a fin de determinar la elegibilidad de los participantes para la inscripción en un Programa para jóvenes del Título 1 de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA). Esta política surge a partir de la legislación de la WIOA, las normas del Departamento del Trabajo (Department of Labor, DOL) de los Estados Unidos y las políticas del estado de Oregón.

REFERENCIAS

El proceso de certificación de elegibilidad de Lane Workforce Partnership se basa en los documentos fuente oficiales del Departamento de Trabajo y del estado de Oregón.

- Recursos y reglamentos finales del Departamento del Trabajo: [Leyes | Departamento de Trabajo de los Estados Unidos \(dol.gov\)](#)
- Notificaciones del reglamento propuesto (Notices of Proposed Rule-Making, NPRMS) del Departamento del Trabajo: [Registro Federal: Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral](#)
 - Sección 681.200 a 681.320
- Documentos de orientación para la capacitación y el empleo (TEGL) del Departamento de Trabajo: [Administración de Capacitación, Empleo y Consultoría \(ETA\), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos \(doleta.gov\)](#)
 - Documentos de orientación para la capacitación y el empleo (TEGL) n.º 23-14
 - Documentos de orientación para la capacitación y el empleo (TEGL) n.º 23-19 Cambio 1
 - Documentos de orientación para la capacitación y el empleo (TEGL) n.º 10-23
- Políticas del estado de Oregón: <https://www.wioainoregon.org/policies-and-guidance.html>

POLÍTICA

La política de Lane Workforce Partnership (LWP) es que los proveedores contratados para el programa para jóvenes de la WIOA determinen la elegibilidad de los solicitantes antes de proporcionar servicios personales o de capacitación con fondos de la WIOA. Estos proveedores de servicios deben estar familiarizados con los requisitos y cumplir con ellos de la manera que se establece en esta política. Los proveedores de servicios son responsables de asegurar que se mantenga un sistema de certificación de elegibilidad bien desarrollado que sea suficiente para evitar la prestación de servicios a personas no elegibles y se incurra en costos no permitidos.

DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida se recopilará en el momento de determinar la elegibilidad y se almacenará en el sistema electrónico de Lane Workforce Partnership, eBridge. La recopilación de documentación para la prueba de elegibilidad no creará un obstáculo para la inscripción y la prestación de los servicios de la WIOA. El Proveedor de servicios deberá seguir los TEGL 23-19 cambio 1, según los que se

permite el uso ampliado de la autocertificación por la que un solicitante puede autocertificar ciertos criterios de elegibilidad, y los TEGl 10-23 que proporcionan orientación sobre la reducción de los obstáculos administrativos para mejorar la experiencia del cliente en los programas de subvención de la WIOA.

PARTICIPANTES ELEGIBLES

Jóvenes sin escolaridad (OSY):

La WIOA exige que el 75 % de los fondos para jóvenes de la WIOA se destinen a los jóvenes sin escolaridad (Out-of-School Youth, OSY). Un OSY es una persona que cumple con las siguientes características:

- No asiste a ninguna escuela (según la definición de la ley estatal).
- No es menor de 16 años ni mayor de 24 años al momento de la inscripción. Debido a que la elegibilidad por edad se determina según la edad en el momento de la inscripción, los participantes pueden continuar recibiendo los servicios después de los 24 años si ya estaban inscritos en el programa; y
- Debe cumplir con uno o más de los siguientes requisitos:
 - Haber abandonado la escuela.
 - Ser un joven en edad de asistencia escolar obligatoria, pero que no haya asistido a la escuela durante al menos el trimestre completo más reciente del calendario escolar. El trimestre del calendario escolar se basa en cómo se definen los trimestres del año escolar en un distrito escolar local.
 - Tener un diploma de la escuela secundaria o un diploma reconocido como equivalente, ser una persona de bajos ingresos y tener habilidades básicas deficientes o estar aprendiendo inglés.
 - Ser una persona sujeta al sistema de justicia juvenil o de adultos.
 - Ser una persona sin hogar, que se haya escapado de su casa, que esté en acogida temporal, o haber superado la edad máxima permitida en el sistema de acogida temporal, ser un menor elegible para asistencia según la sección 477 de la Ley del Seguro Social, o estar en una colocación fuera del hogar.
 - Estar embarazada o ser madre.
 - Tener una discapacidad.
 - Ser una persona de bajos ingresos que necesita asistencia adicional para ingresar a un programa educativo o para finalizarlo a fin de obtener o mantener un empleo. (Secciones 3(46) y 129(a)(1)(B) de la WIOA). Consulte la definición de “Requiere Asistencia Adicional” a continuación.

Jóvenes escolarizados (ISY):

Un joven escolarizado (In-School Youth, ISY) es una persona que reúne las siguientes características:

- Asiste a la escuela.
- No es menor de 14 años ni mayor de 21.
- Cuenta con bajos ingresos (consulte la definición de “bajos ingresos” más abajo).
- Cuenta con uno o más de los siguientes obstáculos:
 - Tiene habilidades básicas deficientes.
 - Es un estudiante de inglés.
 - Es un infractor.
 - Es una persona sin hogar o se ha escapado de su casa, está en acogida temporal o ha superado la edad máxima permitida en el sistema de acogida temporal.
 - Está embarazada o es madre.

- Es un joven que tiene una discapacidad.
- Es una persona que necesita asistencia adicional para completar un programa educativo o para obtener o mantener un empleo. Consulte la definición de “Requiere asistencia adicional” a continuación.

Requiere asistencia adicional: Lane Workforce Partnership incluye en la definición de “Requiere asistencia adicional” a los jóvenes que tienen uno o más de los siguientes problemas:

- Tiene problemas académicos o conductuales, según su Plan Individual de Educación (Individualized Educational Plan, IEP).
- Carece de habilidades técnicas o vocacionales para asegurar un empleo o el joven nunca ha tenido un empleo o no lo ha tenido durante más de tres (3) meses consecutivos o está actualmente desempleado y fue despedido de un empleo dentro de los seis (6) meses anteriores a la solicitud de inscripción al programa.
- Tiene un dominio limitado del inglés (Limited English Proficient, LEP). LEP se refiere a aquellos jóvenes o adultos jóvenes que no tienen dominio completo del idioma inglés, sin importar su lugar de nacimiento, su nivel educativo ni su cultura de origen.
- Es un joven emancipado.
- Recibe tratamiento o se lo remitió para recibir tratamiento por un problema médico o relacionado con el abuso de sustancias.
- Ha sufrido acontecimientos traumáticos recientes, es víctima de malos tratos o reside en un entorno abusivo, lo cual debe estar documentado por un funcionario o profesional de una escuela.
- Tiene a uno de sus padres en la cárcel.
- Tiene un historial familiar de desempleo crónico, que incluye beneficiarios de asistencia pública a largo plazo.

ACTIVIDADES ELEGIBLES Y AUTORIZACIÓN DE TRABAJO

De acuerdo con las secciones 681.200 a 681.220 de la WIOA, Criterios de elegibilidad para el programa para jóvenes, y los TEGl 10-23, los beneficiarios pueden ofrecer muchos servicios sin necesidad de comprobar la autorización de trabajo del participante. Sin embargo, según la Sección 188(a)(5) de la WIOA y el Título IV de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation act, PRWORA), se restringe la elegibilidad de los ciudadanos no estadounidenses y de los nacionales no estadounidenses para recibir lo que la ley define como “beneficios públicos federales”.

Si bien la verificación de la autorización para trabajar en los Estados Unidos **no** es un requisito de elegibilidad, los participantes que no puedan verificar el estado de la autorización de trabajo no serán elegibles para recibir los servicios que se enumeran a continuación:

- Inserción laboral
- Capacitación profesional tras completar los estudios secundarios
- Experiencia laboral
- Servicios de apoyo que representen un beneficio financiero directo, como un vale o reembolso, gastos de reubicación o pagos relacionados con necesidades.

El proveedor de servicios para jóvenes deberá implementar un sistema a fin de verificar la elegibilidad de los participantes para los servicios mencionados antes de prestar dicho servicio. Consulte la Política de servicios para jóvenes de la WIOA de LWP y la Política de servicios de asistencia para jóvenes de la WIOA de LWP para obtener información adicional sobre los servicios requeridos y los gastos permitidos para jóvenes.

Documentos de autorización de trabajo:

La autorización de trabajo puede acreditarse mediante varios tipos de documentos. Los siguientes son algunos de estos:

- Documentos aceptables según el Formulario I-9, incluidos los documentos presentados por los titulares del permiso de residencia (green card).
- Documentos de Autorización de Empleo (Employment Authorization Documents, EAD) en poder de individuos, incluidos refugiados, asilados, personas con libertad condicional y otros inmigrantes con autorización de trabajo, incluidas personas con acción diferida, protección bajo el programa de acción diferida para los llegados en la infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA) y personas que tienen autorización de trabajo mientras sus solicitudes de asilo, libertad condicional u otro estatus (como estatus de protección temporal [Temporary protected status, TPS] u otro) están pendientes.

NO INTERFERENCIA Y NO REEMPLAZO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS REGULARES

No se deberán utilizar fondos a fin de proporcionar una actividad para jóvenes elegibles que no hayan abandonado la escuela si su participación en la actividad interfiere o reemplaza los requisitos académicos.

REGULARIDAD CON LAS LEYES DE ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA

Al brindar asistencia de conformidad con esta sección a alguna persona a quien se le solicite asistir a la escuela de acuerdo con la ley estatal pertinente de asistencia escolar obligatoria, la prioridad será que la persona asista a la escuela de manera regular.

EXCEPCIÓN PARA PERSONAS QUE NO TIENEN BAJOS INGRESOS

La WIOA permite la excepción de ingresos bajos cuando no más de cinco (5) por ciento de los participantes de la WIOA cumplen con todos los demás criterios de elegibilidad excepto el de ingresos bajos. Ya que no todos los OSY deben tener ingresos bajos, la excepción del cinco (5) por ciento según la WIOA se calcula con base en los jóvenes inscritos en un programa anual específico, a quienes normalmente se les exigiría cumplir con el criterio de ingresos bajos. Se requiere la aprobación previa del personal de Lane Workforce Partnership para que los jóvenes con más recursos puedan considerarse elegibles y puedan inscribirse en los servicios.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO SELECTIVO

Para los participantes que necesiten inscribirse en el Servicio selectivo, se debe documentar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, que se describen a continuación:

- sexo masculino asignado al nacer;
- ser ciudadano estadounidense O inmigrante residente de los EE. UU. y tener entre 18 y 25 años;
- tener 18 años o más;
- haber nacido el 1.º de enero de 1960 o después.

Si no se puede reunir la documentación correspondiente para una de las categorías que se indican a continuación, el participante no podrá inscribirse. Los jóvenes que cumplen 18 años después de la inscripción deben cumplir con los requisitos de inscripción del Servicio selectivo para seguir recibiendo los servicios financiados por la WIOA. Los participantes que deseen información adicional sobre la inscripción en el Servicio selectivo pueden dirigirse a este sitio web: <https://www.sss.gov/Registration-Info>.

Exento del servicio selectivo

Quienes tengan alguna de las siguientes características se consideran participantes exentos de la inscripción al Servicio selectivo:

- Sexo femenino asignado al nacer.
- O nacidos antes de 1960.
- O menores de 18 años (deberá inscribirse en los 30 días posteriores a su cumpleaños número 18).
- O trabajadores agrícolas temporales con una visa H-2A.
- O extranjeros admitidos legalmente con una visa de no inmigrante vigente.
- O participantes que hayan sido encarcelados/hospitalizados/internados de forma continua entre los 18 y 26 años;
- O participantes que no vivieron en los Estados Unidos entre los 18 y 26 años;
- O participantes que estuvieron en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o en la Guardia Costera o que fueron estudiantes en un Programa de adquisición de oficiales de forma continua entre los 18 y 26 años.

Requisitos de documentación no exigidos/exentos

Participante con sexo femenino asignado al nacer; actualmente menor de 18 años; nacido antes de 1960: testimonio del cliente.

Condición de no inmigrante/inmigrante: independientemente de la condición actual de ciudadanía estadounidense, algunos inmigrantes pueden estar exentos de registrarse:

- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer y quienes tengan una visa H-2A de trabajador agrícola temporal vigente deben presentar una copia de la visa.
- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer que tengan entre 18 y 26 años pueden quedar exentos si tienen una visa de no inmigrante vigente. Los formularios admitidos para la documentación adicional pueden encontrarse en este sitio web [Non-Immigrant/Immigrant Allowable Documents](#).
- Los participantes a los que se asignó el sexo masculino al nacer y llegaron a este país por primera vez después de cumplir 26 años de edad no están obligados a inscribirse en el Servicio Selectivo. Los formularios admitidos para la documentación adicional que establecen la primera fecha de entrada en los Estados Unidos pueden encontrarse en este sitio web [Non-Immigrant/Immigrant Allowable Documents](#). El documento adicional correspondiente debe indicar una fecha de ingreso posterior al cumpleaños número 26 del participante.

Encarcelamiento/Hospitalización/Internación: los participantes que estaban obligados a inscribirse pero que puedan proporcionar documentación de que estuvieron encarcelados, hospitalizados o internados desde que cumplieron los 18 años hasta los 26 años están exentos de inscribirse. **Sin embargo, tenga en cuenta lo siguiente:** Si en cualquier momento entre su cumpleaños número 18 y 26, el participante no estaba encarcelado, hospitalizado o internado, entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, la documentación debe seguir los requisitos del apartado “Obligado a inscribirse y no lo hizo”.

Servicio Militar: si el participante estuvo en las Fuerzas Armadas, la Guardia Costera o en Formación de Oficiales de los EE. UU. entre su cumpleaños número 18 y 26, no está obligado a inscribirse ya que su documentación es el Registro de Separación Militar DD-214. **Sin embargo, tenga en cuenta lo siguiente:** Si en cualquier momento entre su cumpleaños número 18 y 26, el participante no estaba en las Fuerzas Armadas, en la Guardia Costera o en la Formación de Oficiales de los EE. UU., entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, la documentación debe seguir los requisitos del apartado “Obligado a inscribirse y no lo hizo”.

Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron

Los participantes mayores de 26 años que deban inscribirse y que no puedan documentar que están inscritos a través de uno de los medios indicados anteriormente deben completar el formulario del Sistema del Servicio selectivo [Carta informativa de solicitud de estado](#) y adjuntar copias de la documentación requerida para presentar la razón por la que no se inscribió.

Solicitud completada y aún no presentada: se delega en los subreceptores del financiamiento de la WIOA la autoridad para tomar una determinación por “desconocimiento y dolo”. Se puede proporcionar una copia de la carta y de los documentos justificativos al director de los programas para la fuerza laboral de Lane Workforce Partnership. Después de la revisión, el director de los programas para la fuerza laboral puede determinar que el participante ha demostrado, mediante pruebas contundentes, que la falta de inscripción fue por desconocimiento y sin dolo. Si se toma esta determinación, la carta de solicitud de información del estado y los documentos deben presentarse junto con el resto de la documentación de elegibilidad, con la firma de aprobación del director de los programas para la fuerza laboral.

Se le debe indicar al participante que presente la carta y los documentos tal y como se indica en el formulario para que el Sistema del Servicio selectivo tome una determinación formal. **Nota:** No es necesario que el equipo realice un seguimiento para asegurarse de que se realice la presentación y tampoco que se devuelva y archive la respuesta del Sistema del Servicio selectivo. El programa de la WIOA está autorizado para tomar la determinación cuando reciba la documentación de la WIOA. El Director de programas para la fuerza laboral de Lane Workforce Partnership debe aprobar la inscripción de una persona ANTES de la inscripción. Para los jóvenes inscritos que cumplen 18 años después de la inscripción, la aprobación debe realizarse antes de la continuación de los servicios de la WIOA después del cumpleaños número 18 del participante.

Solicitud presentada/Respuesta recibida del Servicio Selectivo: si el participante ya completó el proceso de solicitud de la carta informativa del estado del Servicio selectivo, y el Servicio selectivo entregó la determinación de la carta informativa del estado en la que se confirma que está exento del requisito, se debe conservar una copia de la carta de respuesta como documentación.

PROCESO PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD

Los solicitantes que necesitan servicios juveniles con fondos de la WIOA deben considerarse elegibles *antes* de proporcionarles dichos servicios.

Determinación de la elegibilidad OSY/ISY

- 1) Verificar el estado del solicitante respecto a si es joven escolarizado o no escolarizado.
- 2) Verificar la fecha de nacimiento y la edad del solicitante.
 - a. Los jóvenes escolarizados deben tener entre 14 y 21 años al momento de la inscripción.
 - b. Los jóvenes no escolarizados deben tener entre 16 y 24 años al momento de la inscripción.
- 3) Llevar a cabo la determinación de la elegibilidad con base en los criterios anteriores.
- 4) Llenar la solicitud I-Trac según lo requiere la fuente financiadora a la que se inscribirá el solicitante y seguir todos los protocolos de ingreso de datos de I-Trac (establecidos en el Sistema de Datos de Información Gerencial de I-Trac).
- 5) Recopilar los documentos de elegibilidad según corresponda (consulte los Requisitos de documentación abajo) y subirlos al sistema de archivo electrónico de Lane Workforce Partnership, eBridge.
- 6) Completar el formulario de admisión del programa para jóvenes de la WIOA (anexo B para OSY y anexo C para ISY) y subir todos los documentos requeridos a eBridge.
- 7) Proporcionar al solicitante una copia de la política de reclamos y la política de divulgación de seguro social de Lane Workforce Partnership.

CÓMO SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE INGRESOS BAJOS

Se considera que un joven es de bajos ingresos si recibe o es elegible para recibir almuerzos gratuitos, según la sección 3(36) de la WIOA, si recibe o es miembro de una familia que recibe pagos en efectivo según un programa de asistencia federal o estatal, o si recibió un ingreso o es miembro de una familia cuyos ingresos de 6 meses equivale al 70 % del Menor Nivel de Ingresos Estándar para Vivir (Lower Living Standard Income Level, LLSIL).

La condición de tener bajos ingresos se define como una persona que cumple con uno de los siguientes cuatro criterios:

- Recibe, o ha recibido en los seis meses previos, o es miembro de una familia que recibe, o que ha recibido en los seis meses previos, asistencia por medio del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), programa de seguridad de ingresos suplementarios o algún programa público de asistencia para ingresos local o estatal.
- Es parte de una familia que tiene un ingreso total que no excede el nivel superior del índice de pobreza o el 70 % del Nivel Inferior de Ingresos Estándar para Vivir (LLSIL) (anexo A).
- Es una persona sin hogar.
- Es una persona con una discapacidad cuyo ingreso propio no excede los requisitos de ingresos, pero que es miembro de una familia cuyo ingreso total lo excede.

Las pautas de bajos ingresos y pobreza se utilizan para establecer un estatus de bajos ingresos para los programas del Título I de la WIOA. Lane Workforce Partnership utiliza el LLSIL para determinar la elegibilidad por bajos ingresos, tal y como se requiere para los solicitantes ISY y ciertas categorías de OSY. Para determinar el ingreso, se consideran los ingresos que la persona recibió durante el periodo de seis meses previo a la solicitud para recibir servicios con fondos de la WIOA. El ingreso familiar real del solicitante durante el periodo de determinación de ingresos de seis meses debe compararse con las cifras de seis meses en la tabla del nivel de ingreso del estándar de vida inferior para determinar la elegibilidad.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INGRESOS FAMILIARES

La metodología de cálculo de los ingresos familiares incluye lo siguiente:

1) Establecer el tamaño del hogar:

- Para determinar los ingresos familiares totales, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por todos los miembros de la familia durante los seis meses anteriores a la participación en la WIOA. (Los miembros del hogar incluyen a todas las personas del hogar emparentadas por consanguinidad o afinidad según la definición de la WIOA).
- Para determinar los ingresos totales de una persona con discapacidad, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por la persona (únicamente) durante los seis meses anteriores a la participación en la WIOA, independientemente del nivel de ingresos de su familia.

2) Calcular y documentar los ingresos familiares:

- Debe aportarse documentación de cada fuente de ingresos pertinente, incluida y excluida, percibida por el solicitante y por cada miembro de la familia, durante los seis meses de ingresos anteriores a la fecha de solicitud y de la determinación de la elegibilidad.
- Un solicitante o familiar que afirme tener pocos ingresos o ninguno debe presentar una declaración del solicitante mediante la que se certifique que recibió pocos o ningún ingreso durante los últimos seis meses o que estuvo desempleado durante ese periodo.
 - a. En este caso, se deben incluir como miembros de la familia y pueden figurar con \$0 de ingresos.
- Los siguientes elementos se deben documentar, verificar, computar e incluir con la documentación de elegibilidad:
 - a. Periodo de determinación de la elegibilidad: ingrese las fechas del periodo de seis meses.
 - b. Miembros de la familia: mencione a todos los miembros de la familia (según la definición de la WIOA) y los ingresos que han percibido en los seis meses anteriores a la solicitud. Además de la documentación sobre el tamaño de la familia, se puede solicitar documentación adicional para establecer que toda la familia vive en una sola residencia.
 - c. Fechas: enumere las fechas de percepción de los ingresos. Se debe abarcar todo el periodo de determinación. Durante los periodos en los que no se percibieron ingresos, se debe explicar y verificar los medios de subsistencia (por ejemplo, el solicitante recibió el apoyo de sus padres o amigos o subsistió con los ahorros de ingresos anteriores, etc.).

- d. Fuente de ingresos: indique cómo se obtuvieron los ingresos o la fuente que los generó.
- e. Importe de los ingresos: indique el importe en dólares recibido durante el periodo de seis meses. Tal vez sea necesario sumar varios de los talones de pago presentados, para ese periodo, para llegar a la cantidad semestral.
- f. Documentos inspeccionados: indique los documentos presentados para verificar la fuente de los ingresos. Debe realizar fotocopias de los documentos y conservar una copia en el expediente del individuo.

Las siguientes son fuentes de ingresos computables:

- pensiones alimenticias;
- remuneración monetaria por servicios, incluidos salarios, propinas, sueldos, comisiones u honorarios antes de cualquier deducción, incluidos el pago de horas extraordinarias, primas, etc.;
- ingresos netos de trabajos por cuenta propia no agrícola (ingresos de una empresa propia no constituida en sociedad, de una empresa profesional o de una sociedad, después de deducir los gastos de la empresa);
- ingresos netos del trabajo agrícola por cuenta propia (ingresos de una granja en la que solo trabaja el propietario, arrendatario o socio agrícola, sin considerar las deducciones de los gastos operativos de la granja);
- pagos regulares por jubilación ferroviaria, prestaciones de huelga de parte de fondos sindicales, indemnización laboral y estipendios de formación (p. ej., Conservation Corp.);
- pensión alimenticia, asignaciones familiares de militares activos percibidas directamente u otra ayuda regular de un familiar ausente o de alguien que no viva en el hogar, pero que esté incluido en la familia;
- pensiones privadas, pensiones de funcionarios (incluido el pago por jubilación militar);
- pagos regulares de seguros o anuales (incluido el seguro estatal de incapacidad);
- becas universitarias, becas de investigación y pasantías (que no se basan en la necesidad económica);
- ganancias netas de juegos de azar o lotería;
- indemnizaciones por despido;
- pago por baja laboral;
- ingresos del Seguro Social por Discapacidad;
- Título I de la WIOA: salarios de la OJT.
- Por lo general, si una fuente de ingresos no figura en las categorías de “Ingresos excluidos” que se indican a continuación, debe considerarse que es parte de los “Ingresos incluidos”.

Las siguientes son fuentes de ingresos excluidos:

- seguro de desempleo;
- pagos por cuidados tutelares;
- pagos de la Asistencia Pública en función a las necesidades (incluyendo el TANF, la Asistencia de Emergencia de la Seguridad de Ingreso Suplementario y los pagos de dinero de asistencia general o asistencia general no financiados por el gobierno federal);

- prestaciones del Seguro de Vejez y Supervivencia de la Seguro Social;
- ayudas económicas según el Título IV de la Ley de Educación Superior, es decir, becas Pell, becas federales complementarias para la oportunidad educativa y becas federales de estudio y trabajo (basadas en las necesidades);
- asistencia para becas basadas en las necesidades;
- préstamos;
- prestaciones para veteranos;
- ingresos obtenidos mientras el veterano estaba en servicio militar activo y algunas otras prestaciones para veteranos, es decir, la indemnización por discapacidad relacionada con el servicio, la indemnización por fallecimiento relacionado con el servicio, la rehabilitación profesional y la ayuda a la educación;
- ganancias de capital;
- cualquier activo retirado como retiros de un banco, la venta de una propiedad, de una casa o de un automóvil;
- devoluciones de impuestos, regalos, préstamos, herencias de pago único, pagos únicos de seguros o indemnizaciones de seguros por lesiones;
- prestaciones no monetarias, como la parte del seguro médico pagada por el empleador o por el sindicato, u otras prestaciones complementarias, como comida o alojamiento recibidos en lugar del salario;
- el valor de los alimentos y combustibles producidos y consumidos en la granja;
- el valor imputado de la renta de la vivienda no agrícola o agrícola ocupada por el propietario;
- Medicare, Medicaid, cupones para alimentos, comidas escolares y asistencia para la vivienda; y
- subsidios, ingresos y pagos a personas que participan en programas en virtud de esta Ley (excepto salarios de la OJT).

Métodos de cálculo de los ingresos:

Cuando se calculan los ingresos, se pueden utilizar cualquiera de los siguientes métodos, según corresponda. (Estos ejemplos son solo ilustrativos).

Método de pago habitual o de salario según el método de pago habitual

Según el método de pago habitual:

- El participante otorga una muestra de los talones de pago de los últimos tres o cuatro meses (aparte de los seis meses) de los ingresos familiares.
- Luego de revisar los talones de pago, el trabajador a cargo de la elegibilidad determina que los salarios de los talones de pago son los mismos, sin variaciones.
- El trabajador calculará los ingresos según los salarios indicados en uno de los talones de pago ya que no hay variaciones en los ingresos brutos en ninguno de los talones de pago.
- Según la duración del periodo de pago que figura en los talones de pago (semanal, quincenal o mensual), los ingresos brutos se multiplican por el número de periodos de pago de un año. Es decir, 52 x salario bruto, 26 x salario bruto o 12 x salario bruto, según corresponda.

- El resultado obtenido será el equivalente a los ingresos anuales.
- Los ingresos anuales se dividen entre 2 para determinar los ingresos semestrales utilizados para determinar la elegibilidad por bajos ingresos según la WIOA.

Por ejemplo: Se aportan cinco (5) recibos de sueldo que indican un salario bruto de \$548 cada uno. Los talones de pago son esporádicos y abarcan un periodo de tres (3) meses. La frecuencia de pago es quincenal (13 periodos de pago en 6 meses). El personal encargado de la elegibilidad multiplicaría los salarios brutos indicados en los talones de pago por la frecuencia de aparición.

Se multiplica: $13 \times \$548 = \7124 . Este es el monto de los ingresos semestrales utilizados para determinar la elegibilidad de bajos ingresos según la WIOA.

Método de pago promedio según el método de pago promedio

Según el método del pago promedio:

- Se presenta una muestra de seis talones de pago en los que se observan variaciones en los ingresos brutos.
- La causa de las variaciones pueden ser las horas extras, el tiempo perdido o los trabajos realizados para distintos empleadores.
- Para calcular los ingresos de seis meses, el personal encargado de la elegibilidad debe determinar los ingresos brutos promedio según el número de talones de pago entregados.
- Para determinar los ingresos brutos promedio, el personal encargado de la elegibilidad debe sumar los ingresos brutos de todos los talones de pago entregados y dividir el resultado por el número de talones de pago.
- El resultado será el promedio de la ganancia bruta por periodo de pago.
- Luego de determinar los ingresos brutos promedio por periodo de pago, el personal encargado de la elegibilidad determinará entonces la frecuencia de pago y multiplicará los ingresos brutos medios por el número de periodos de pago en los seis meses.

Por ejemplo:

- El participante le otorga al personal de elegibilidad seis (6) talones de pago con ingresos brutos de \$534, \$475, \$398, \$534, \$498 y \$534.
- La frecuencia de pago es semanal.
- El personal a cargo de la elegibilidad debe hacer lo siguiente:
 - sumar: $\$534 + \$475 + \$398 + \$534 + \$498 + \$534 = \$2973.00$
 - dividir: $\$2973/6$ (6 es la cantidad de talones de pago entregados) = \$495.50. Este es el monto del salario bruto promedio por periodo de pago semanal.
 - multiplicar: $\$495.50 \times 26$ (hay 26 días de pago semanal en un semestre) = \$12,883. Esta es el monto de los ingresos de seis meses que se utiliza para determinar la elegibilidad por bajos ingresos según la WIOA.

Método del año hasta la fecha

Según el método del año hasta la fecha para el cálculo de los ingresos brutos semestrales:

- el participante otorga talones de pago recientes con los ingresos brutos acumulados hasta la fecha indicados en el talón de pago.
- Los ingresos brutos acumulados hasta la fecha indican los ingresos brutos hasta la fecha de finalización del periodo de pago, en el talón de pago.
- Para calcular los ingresos semestrales, el personal encargado de la elegibilidad cuenta el número de periodos de pago que se han producido en el periodo del año hasta la fecha y divide ese número entre los ingresos brutos del año hasta la fecha indicados en el talón de pago, para obtener el importe de cada nómina.
- El resultado de este cálculo (ingresos brutos promedio por periodo de pago) se multiplica por el número de periodos de pago de un semestre para determinar los ingresos brutos semestrales.

Por ejemplo:

- El participante proporciona al personal de elegibilidad un talón de pago reciente que muestra que los ingresos del año hasta la fecha fueron de \$25,200 para los 14 de periodos pago en lo que va del año.
- La fecha del talón de pago otorgado era el 3 de julio por un monto de \$1800. Los ingresos brutos de cada periodo de pago son los mismos. La frecuencia de pago es quincenal, cada dos viernes.
- Hay 13 periodos de pago para el periodo de seis (6) meses a contar desde el 3 de julio.
- El cálculo de los ingresos brutos anualizados se haría del siguiente modo:
 - Se multiplica: \$1800 por 13 (número de periodos de pago en los 6 meses) = \$23,400. El resultado obtenido es \$23,400 y es la cifra de ingresos de los 6 meses de esta persona o familiar.

Método de trabajo intermitente

Cuando un solicitante no haya tenido un trabajo estable con uno o más empleadores, debe facilitar tantos talones de pago como sea posible y rellenar una Declaración del solicitante en la que explique todos los talones de pago que falten y los periodos sin trabajo durante los últimos seis meses. En estos casos, el trabajador que cumple los requisitos suma todos los salarios del periodo de seis meses. Si el solicitante declara tener pocos o ningún ingreso computable, debe informar, en una Declaración del solicitante, los recursos con los que se ha sostenido para pagar sus gastos durante los últimos seis meses. Dichos recursos pueden incluir cosas como deudas no pagadas, regalos, préstamos, subsidio por desempleo, etc.

DOCUMENTACIÓN ACEPTABLE PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS JÓVENES

Es política de Lane Workforce Partnership seguir los TEGl 23-19 Cambio 1 al determinar la documentación permitida para la elegibilidad y la verificación de los resultados. La recopilación de la documentación no debe representar un obstáculo para la inscripción de un participante en los servicios de la WIOA.

En la siguiente tabla, se incluye una lista de la documentación permitida para la elegibilidad de los jóvenes de la WIOA. Se acepta el uso del autocertificado para determinar la elegibilidad. Tenga en cuenta que los jóvenes que no tengan los documentos necesarios para cumplir con el formulario I-9 para fines de empleo o verificación de autorización de trabajo en los EE. UU., recibirán apoyo a través de los servicios del programa para obtener los documentos necesarios.

Elementos que se deben verificar	Opciones de documentación aceptable
Fecha de nacimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia para conducir ✓ Registro de bautismo ✓ Partida de nacimiento ✓ DD-214 ✓ Informe de traslado o de baja ✓ Documento de identidad federal, estatal, local o tribal ✓ Pasaporte ✓ Registro hospitalario de nacimiento ✓ Registros de Asistencia Pública/Servicios Sociales ✓ Documentos de identidad o expedientes escolares ✓ Permiso de trabajo ✓ Biblia familiar ✓ Cruce de datos con registros de agencias estatales ✓ Registros del sistema judicial ✓ Registro de Servicio selectivo ✓ Carta firmada por un padre o tutor ✓ Historiales médicos ✓ Certificación
Ingreso familiar (De los 6 meses previos a la fecha de la firma de la solicitud)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibos de sueldo ✓ Declaración de sueldos del empleador ✓ Formulario LWP de comprobación de salarios completado por el empleador o solicitante ✓ Estado de cuenta de prestaciones del seguro social ✓ Cartas de otorgamiento de compensación ✓ Estado de cuenta de pensión ✓ Acuerdos de pensión alimenticia ✓ Carta de otorgamiento de Asuntos de veteranos ✓ Documentos de seguro por desempleo ✓ Carta del DHS mediante la que se verifican los cupones de comida/TANF ✓ Declaración personal firmada o declaración del solicitante con fecha
Número de integrantes de la familia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de una dependencia ✓ Carta del DHS ✓ Declaración personal firmada o declaración del solicitante con fecha
Estatus de familia de 1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de una dependencia ✓ Formulario LWP de verificación de discapacidad con fecha y firma ✓ Verificación de cuidados tutelares ✓ Verificación de tutela judicial ✓ Declaración personal firmada o declaración del solicitante con fecha
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro 504 de la escuela proporcionado por el estudiante ✓ Resultados de las pruebas de evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro del Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program, PEI) de la escuela ✓ Declaración personal firmada o declaración del solicitante con fecha
Obstáculos para el empleo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registros de una dependencia para padres adolescentes, estatus de infractor, desamparo, abandono de la escuela secundaria, abandono del hogar o de estar bajo cuidados tutelares ✓ Exámenes CASAS previos que indican deficiencia de las habilidades básicas ✓ Carta del DHS para padres adolescentes o para personas sin hogar ✓ Declaración del solicitante firmada y con fecha por abandono escolar, situación de desamparo, abandono del hogar, padres adolescentes o estatus de infractor ✓ Declaración personal firmada o declaración del solicitante con fecha

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SUBIR A EBRIDGE SEGÚN CORRESPONDA

- Documentación de respaldo para la elegibilidad
- Solicitud de servicios juveniles de la WIOA
- Formulario de registro de la WIOA para jóvenes
- Formulario de declaración personal de la WIOA para jóvenes
- Formulario de información de elegibilidad del DHS
- Declaración de información
- Igualdad de oportunidades
- Divulgación del número de seguro social
- Formulario de confirmación de discapacidad, si corresponde
- Prueba del registro para servicio selectivo
- Formulario de admisión
- Verificación del examen CASAS de matemáticas o lectura
- Dependencias asociadas
- Evaluación inicial para los servicios juveniles obligatorios de la WIOA

ACCIÓN REQUERIDA

Los proveedores de servicios financiados de Lane Workforce Partnership deberán cumplir con esta política para determinar la elegibilidad de los participantes para su inscripción en un servicio financiado de la WIOA. Esta política permanecerá vigente desde la fecha de expedición hasta el momento en que se requiera una revisión.

EXPEDIDA

Fecha de revisión: 1.º de julio de 2024 Director de Programas para la Fuerza Laboral de LWP

Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral de Oregón 2023
Tabla de elegibilidad de ingresos

(Pautas de ingresos del 70 % del LLSIL y de pobreza del HHS combinadas)

Áreas metropolitanas: Incluye los condados de Benton, Clackamas, Columbia, Deschutes, Jackson, Josephine, Lane, Linn, Marion, Multnomah, Polk, Washington y Yamhill.

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingreso anual	\$14,580	\$21,210	\$29,120	\$35,948	\$42,419	\$49,615
Ingreso semestral	\$7,290	\$10,605	\$14,560	\$17,974	\$21,209	\$24,807

Para familias de más de 6 personas: Añade \$7196 (anuales) o \$3598 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional de la familia.

Áreas no metropolitanas: Incluye los condados de Baker, Clatsop, Coos, Crook, Curry, Douglas, Gilliam, Grant, Harney, Hood River, Jefferson, Klamath, Lake, Lincoln, Malheur, Morrow, Sherman, Tillamook, Umatilla, Union, Wallowa, Wasco y Wheeler.

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingreso anual	\$14,580	\$20,950	\$28,763	\$35,502	\$41,900	\$49,004
Ingreso semestral	\$7,290	\$10,475	\$14,381	\$17,751	\$20,950	\$24,502

Para familias de más de 6 personas: Añade \$7104 (anuales) o \$3552 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional de la familia.

Oficina de Estadísticas Laborales:

[Mayo de 2022, Definiciones de áreas metropolitanas y no metropolitanas de la OEWS \(bls.gov\)](#)

Las notificaciones del registro federal aplicable, las tablas del LLSIL y los niveles de pobreza establecidos por el HHS están disponibles en: <https://www.dol.gov/agencies/eta/llsil>.

**Jóvenes sin escolaridad de la WIOA
Formulario de admisión**

NOMBRE		FECHA DE LA SOLICITUD	REVISIÓN DE 45 DÍAS	
ELEMENTO DE ELEGIBILIDAD	FUENTE O DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA RESPALDAR LA ELEGIBILIDAD		✓	30 DÍAS ✓
1. No asiste a la escuela				
2. Fecha de nacimiento/Edad al momento de la inscripción				
3. Obstáculo que califica: (enumerar a continuación)				
4. Requiere asistencia adicional:				
Ingresos bajos				
Obstáculo que califica: (enumerar a continuación)				
5. Inscripción en el Servicio Selectivo (si corresponde)				

DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DENTRO DE LOS 45 DÍAS DE LA SOLICITUD Sí No

**Jóvenes escolarizados de la WIOA
Formulario de admisión**

NOMBRE		FECHA DE LA SOLICITUD	REVISIÓN DE 45 DÍAS	
ELEMENTO DE ELEGIBILIDAD	FUENTE O DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA RESPALDAR LA ELEGIBILIDAD		✓	30 DÍAS ✓
1. Asiste a la escuela				
2. Fecha de nacimiento/Edad al momento de la inscripción				
3. Ingresos bajos				
3. Obstáculo que califica: (enumerar a continuación)				
4. Requiere asistencia adicional:				
Obstáculo que califica: (enumerar a continuación)				
5. Inscripción en el Servicio Selectivo (si corresponde)				

DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DENTRO DE LOS 45 DÍAS DE LA SOLICITUD Sí No